



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
Juan David Calle Tobón
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Medellín (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 21-02-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Educación
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Entidad	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Nit	890980134-1
Nombre funcionario	Juan David Calle Tobón
Dependencia	Oficina de Evaluación y Control
Cargo	Jefe de la Oficina de Evaluación y Control
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	923
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se ha implementado como mecanismo de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos no autorizados dentro y fuera del dominio, que la instalación de software únicamente se realice con las credenciales de administrador, esto exclusivamente es manejado por el personal del proceso de Tecnología y Medios Audiovisuales. Por tal motivo cuando cualquier persona quiere instalar algún software o aplicativo necesariamente se le activa una ventana donde solicita Usuario y clave de administrador.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Se utiliza un formato establecido por la Institución denominado "INFORME TÉCNICO PARA BAJA DE BIENES". El software tiene el mismo tratamiento por ser un bien institucional, el cual los bienes que se le ha dado de baja han sido por obsolescencia, principalmente softwares que fueron comprados a perpetuidad. Actualmente las licencias adquiridas en su gran mayoría son Cloud, licencias que son por suscripción, donde el proveedor permite ingresar a sus plataformas y por medio de una licencia virtual, permite instalar y actualizar las licencias más antiguas
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	chrome-extension://efaidnbmnmbpccpgclefindmkaj/https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2024/02/Informe-Final-Auditoria-Legalidad-del-Software-2023.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: juand.calle@colmayor.edu.co